



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

6M
GAJ
GDUR
SG GRD

0 1706

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 15 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El INFORME N° 0056-2024-MPO/S.G.GRD/JWEI, de fecha 30 de abril 2024, emitido por el responsable de la Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 253-2024-GDUR/MPO, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 112-2024-OGAJ/MPO, de fecha 15 de mayo del 2024, quien solicita se APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE OYÓN* (COED-OYÓN - 2024) ; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29664, determina que los centros de Operaciones de Emergencia - COE, en todos sus niveles, permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de los eventos descritos y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes, para el cumplimiento de sus actividades, con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD, administrado por el INDECI, como componente del Sistema Nacional de Información del SINAGERD(..);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM del 05 de Marzo del 2015, se aprobó lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, así como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es la entidad encargada de conducir, orientar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la presente Resolución;

Que, conforme a lo establecido en el inciso e) del Artículo 13 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI tiene entre sus funciones, elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organizado, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante El INFORME N° 0056-2024-MPO/S.G.GRD/JWEI, de fecha 30 de abril 2024, emitido por el responsable de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE OYÓN* (COED-OYON).

Que, mediante el Informe N° 253-2024-GDUR/MPO, de fecha 06 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita opinión legal;

Que, mediante el informe Legal N° 112-2024-OGAJ/MPO, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión que es favorable LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

0 1705

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 140-2024 /MPO

LA PROVINCIA DE OYÓN* (COED-OYON) periodo 2024, SIENDO SUS MIEMBROS CONFORMADOS CON LOS MISMOS QUE SEÑALA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-ALC/MPO;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 188-2023-ALC/MPO, EL ARTICULO PRIMERO, encargado de obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de emergencias y desastres o peligros inminentes, conforme a los lineamientos para la organización y funcionamiento de los centros Operaciones de Emergencia Local, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

AREA	CARGOS/MODULOS	CARGO MUNICIPAL
AREA DE DIRECCION	JEFE DE COED	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
	COORDINADOR	SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
AREA OPERATIVA	MODULO EVALUADOR	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
	MODULO DE OPERACIONES Y LOGISTICA	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES
	MODULO DE COMUNICACIONES, PRENSA, MONITOREO Y ANALISIS	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

ARTICULO SEGUNDO. - EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE OYÓN (COED-OYON), asumirá las funciones establecidas a la ley N° 29664-Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional, Radio y TV, la difusión la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

AOP/Yenr
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL